



**LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
CARRERAS DE POSTGRADO COMO ALTERNATIVAS DE MEJORA.  
EL CASO DE LA MAESTRÍA EN LETRAS  
-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA, CHUBUT ARGENTINA-**

Área temática: Evaluación y acreditación

Prof. Mariana Manríquez Suárez

Resumen:

A partir de la sanción de la Ley de Educación superior N° 24.521 en 1995, las instituciones de educación superior enfrentan el desafío de responder a estándares de calidad. La evaluación de la calidad en la educación universitaria constituye uno de los temas claves en la agenda de reformas que comienzan a implementarse en Argentina así como en diversas regiones del mundo y fue producto de factores políticos, sociales y económicos a partir de los cuales se consideró necesario revisar el vínculo entre el Estado, las instituciones universidades y la sociedad.

En un contexto de creciente demanda por continuar estudios de nivel cuaternario y de responder a estándares de evaluación, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco inició en 2000, con la creación de la Maestría en Letras un proceso tendiente a diseñar carreras de posgrado que constituyan alternativas de formación continua en la región. La IV convocatoria a evaluación y acreditación de carreras de posgrado en el área de Humanidades, realizada por la CONEAU, en el presente año, constituye una instancia de autoevaluación al interior de los equipos de gestión académica a partir de la realización de acciones de recopilación de información, revisión de aspectos estructurales del Plan y la creación de espacios de trabajo vinculados con la problemática de la graduación, entre otros.

Palabras claves: Evaluación, Calidad, Maestría en Letras, Acreditación de posgrados.



LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
CARRERAS DE POSTGRADO COMO ALTERNATIVAS DE MEJORA.  
EL CASO DE LA MAESTRÍA EN LETRAS  
-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA, CHUBUT ARGENTINA-

### **Introducción**

El proceso de acreditación de las carreras de posgrado constituye una instancia propicia de autoevaluación institucional como así también de mejora en la oferta académica y la posibilidad de superación de obstáculos vinculados con diversos aspectos de los planes de estudios. Esta ponencia está centrada en lo inherente a la presentación para su evaluación de la Maestría en Letras (ML) en la marco de la IV Convocatoria para la acreditación de posgrados en el área de Ciencia humanas, realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y acreditación universitaria (CONEAU) en 2012. La ML se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCS) de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), Provincia del Chubut, Argentina.

El proceso de surgimiento de los posgrados en América Latina y otras regiones del mundo, se vincula con los complejos fenómenos de expansión disciplinaria producto del incremento en la investigación en diversas áreas. Por otra parte, la masificación de la educación superior ha generado un aumento significativo de la matrícula en ese nivel y el consecuente aumento de la plata docente, que sin poseer la formación adecuada y suficiente de acuerdo a la Ley de educación superior (LES) y las nuevas políticas de control de la calidad de la educación, fue constituyendo un colectivo que continúa demandando formación permanente en el nivel de los estudios de posgrado. Así, los posgrados constituyen la expresión, y son el resultado de la especialización de los saberes en las distintas áreas del conocimiento (Rama, 2008).

A partir de la sanción de la LES en 1995, las instituciones de educación superior enfrentan el desafío de responder a estándares de calidad en sus propuestas curriculares y en la formación permanente del personal docente para el cual comienza a ser requisito de la Ley, la acreditación de títulos superiores a aquellos que se otorgan en las carreras en las cuales se desempeñan como docentes. El tema de la evaluación como política, será abordado con la finalidad de encuadrar el posterior análisis del caso del proceso de evaluación y acreditación de la ML que se ha iniciado en mayo de 2012 y continúa al momento de escribirse la presente ponencia.



Aspectos vinculados con la estructura de gestión de la UNPSJB, en tanto universidad regional, serán descriptos en la medida en que determinan la dinámica institucional de gestión académica e imprimen también características propias en el proceso de evaluación de sus posgrados.

### **Constitución de un nuevo nivel educativo: los posgrados como ámbitos de especialización de los saberes**

Desde mediados del S. XX las disciplinas científicas experimentan un proceso de fragmentación, división y mezcla que para Rama (2008) se asocia a división técnica y social del trabajo. De acuerdo a este autor: “La disciplina es una categoría organizada al interior del conocimiento científico. Instituye en el saber, la división y la especialización del trabajo y responde a la diversidad de los dominios que cubren las ciencias. Este proceso ha sentado las bases de permanente creación, expansión, división y unificación de los saberes y por ende, de ellas mismas. (Rama, 2008:25)

Por otra parte, en las últimas décadas, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones permiten una dinámica de circulación, creación y recreación de la información sin precedentes en otras épocas. En términos de Rama asistimos a “un cambio societario impulsado por las nuevas tecnologías que ya está modificando las bases sobre las cuales se ha estructurado la educación y en el cual es posible visualizar (...) componentes del nuevo rol de la educación en la sociedad del conocimiento que se está creando” (Rama, op cit.,13). Esta dinámica tiende a aumentar los años de enseñanza obligatoria conduciendo a la prolongación progresiva del tiempo que cada individuo debe estar dentro del sistema educativo (Morles, 1991 en Rama, 2008). Para este autor, el surgimiento de los posgrados como ámbitos de especialización disciplinaria se constituye “se constituye plenamente como una nueva realidad universitaria en el correr del siglo XX, asociado a la gestación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento” (Rama, op. cit., 42).

El nivel cuaternario o cuarto nivel es la respuesta de las instituciones universitarias que lentamente han comenzado a superar las estructuras rígidas de un modelo universitario napoleónico, centrado en la función profesionalizante, desvinculado de la investigación y tradicionalmente organizado en Facultades a partir de una lógica de disciplinas claramente delimitadas e inconexas.

### **La expansión de la educación superior y la evaluación de la calidad como política**

Tradicionalmente, los mecanismos de evaluación y aseguramiento de la calidad en todos los países de América Latina, tuvieron lugar al interior de las universidades. De acuerdo a Rama, (2009) la existencia “de reglas de carrera docente, las estructuras catedráticas de elites en un contexto de baja renovación de los saberes, la reducida carga horaria docente, los relativamente



elevados niveles salariales, la matrícula de elites y el propio origen social de estudiantes y docentes, determinaron estándares de calidad relativamente elevados en las Universidades durante una parte importante del siglo XX” (Rama, 2009:138).

A partir de la década del setenta los sistemas de educación superior enfrentan en América Latina y otras regiones del mundo, un proceso de expansión de la matrícula que se expresa en mayor demanda de ingreso al nivel, como en la composición del alumnado. La continuidad democrática en los países de la región posibilitó el paulatino reconocimiento de las pluralidades. El derecho a la educación superior de alumnos pertenecientes a comunidades aborígenes, la presencia de mujeres, personas adultas y discapacitados en las aulas universitarias son fenómenos que, aunque con disímiles niveles de manifestación, contribuyen a modificar la configuración tradicional de la matrícula universitaria.

Por otra parte, la dificultad para insertarse en el mercado laboral hace que, la también creciente cantidad de egresados del nivel medio -obligatorio en la mayoría de los países desde mediados de la presente década- presione como potencial matrícula de ingreso para realizar estudios superiores.

La imposibilidad de las instituciones de educación superior para continuar brindando un servicio de calidad, los ajustados presupuestos en un contexto de crisis global y las fuertes críticas de la sociedad en relación con el uso de los recursos asignados, colocaron en el centro del debate el concepto de reforma en la educación superior con énfasis en la evaluación y la calidad.

A partir de considerar necesario revisar el vínculo entre el Estado, las instituciones universidades y la sociedad, las universidades comenzaron a rendir cuentas a diferentes sectores. A partir de la aplicación de estas nuevas políticas el Estado comienza a ejercer un tipo de control de carácter indirecto y mediado por la CONEAU como organismo “intermedio o de amortiguación” en relación con los proceso de rendición de cuentas y aseguramiento de la calidad (Guglianone, 2012)

### **La CONEAU. Funciones y constitución**

En consonancia con las tendencias internacionales, durante la década de los '90, surgieron en la mayor parte de los países latinoamericanos agencias públicas o privadas de evaluación cuyo objetivo general es el aseguramiento y mejora de la calidad de la formación universitaria. La evaluación se presentó como un instrumento adecuado para establecer una forma de regulación de las instituciones universitarias orientada a mejorar la calidad de la formación proporcionada.

La aprobación de la LES estableció en Argentina un marco regulatorio que modificó el tradicional control burocrático que ejercía el Estado sobre las instituciones universitarias al introducir la evaluación y el aseguramiento de la calidad como nuevo eje de la política



universitaria. La legislación prevé el funcionamiento de ambos tipos de agencias. La CONEAU, como agencia del Estado, tiene intervención en la autorización de las agencias privadas.

Es el órgano evaluador público, descentralizado, dependiente del Ministerio de Educación. Sus funciones han sido determinadas en el Art. N° 46 de la LES; la autorización de creación de carreras y su evaluación y acreditación, son algunas de ellas. Estos procesos son vividos al interior de las instituciones como etapas puramente burocráticas que dificultan y retrasan la concreción de proyectos aunque se evidencian significativas mejoras luego de las etapas que se vinculan con la presentación de las carreras para su acreditación y posterior categorización.

Institucionalmente y por Ley le corresponden a la CONEAU las siguientes funciones:

- Evaluar y emitir recomendaciones sobre nuevos proyectos institucionales de creación de universidades estatales y provinciales.
- Autorizar provisoriamente la apertura de universidades.
- Evaluar los informes anuales de instituciones universitarias con autorización provisoria.
- Realizar evaluaciones externas a las instituciones de educación superior universitaria.
- Acreditar periódicamente carreras de grado y posgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado de acuerdo a los criterios y estándares que establece el Ministerio de Educación a través de la Res. N° 160/11.
- Evaluar solicitudes de reconocimiento definitivo de agencias privadas de evaluación y acreditación de carreras de grado.

De acuerdo a la ordenanza CONEAU N° 004/99, los objetivos del proceso de evaluación en el área de los posgrados son: propiciar la consolidación y calificación del sistema de posgrado conforme a criterios de excelencia; promover el mejoramiento de la calidad de la oferta de posgrados; promover la formación de recursos humanos altamente calificados y ofrecer a la sociedad información confiable acerca de la calidad de la oferta educativa de posgrado.

La CONEAU está integrada por doce miembros con experiencia en gestión universitaria. Ejercen sus funciones a título personal, con independencia de criterio y sin representación de ninguna institución. Se los nombra cada 4 años con renovación parcial cada 2 años. Son designados por el Poder Ejecutivo Nacional en representación de los siguientes organismos y de acuerdo a esta proporción:

- 3 miembros por el Consejo interuniversitario nacional (CIN)
- 1 miembro del Consejo de rectores de universidades privadas (CRUP)
- 1 miembro por la Academia Nacional de Educación
- 3 miembros del Senado nacional
- 3 miembros de la Cámara de Diputados de la Nación
- 1 miembro del Ministerio de Educación



Los integrantes eligen anualmente a quien ocupa la Presidencia, Vicepresidencia y la Secretaría general. La CONEAU desarrolla actividades en todas las universidades del país a través de un Equipo técnico integrado por profesionales universitarios con diversos perfiles disciplinarios que se especializan en el diseño de procedimientos y mecanismos de evaluación de instituciones y carreras universitarias. Este equipo se organiza en tres áreas: Dirección de evaluación externa y proyectos institucionales, Dirección de acreditación de carreras y un área de Desarrollo y relaciones institucionales.

Por otra parte, posee un banco de evaluadores constituido por profesionales referentes de reconocida y acreditada trayectoria en distintas especialidades y del que luego se seleccionan los “pares evaluadores” que participan en los procesos de evaluación in situ y a través de entrevistas a las autoridades institucionales y de las carreras. La presencia de pares evaluadores se vincula con lo que Clark (1996) denomina “oligarquía académica”. Los pares evaluadores conforman también “cuerpos intermedios de amortiguación” en el proceso de evaluación externa y actúan como evaluadores de acuerdo a su trayectoria y reconocimiento en la comunidad académica y como parte del Estado a través de la CONEAU (Clark, 1996 en Guaglianone, 2012)

No debemos desconocer que las instancias de evaluación y acreditación implican espacios de tensión y confrontación entre diversos intereses que, por lo tanto los juicios de valor que se emitan pueden estar cruzados por aspectos como la procedencia, filiación institucional y el campo del saber al que pertenecen los evaluadores. Aunque como se describirá más adelante, la evaluación de la CONEAU se realiza sobre un largo proceso de autoevaluación que efectúa la propia institución, las instancias de evaluación y acreditación, poseen “un carácter político, como espacios sociales de disputa de valores y de poder, además de técnico y metodológico, que se expresa en negociaciones, acuerdos y conflictos entre los actores involucrados” (Guaglianone, op. cit.)

### **La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**

La UNPSJB es una Universidad regional, descentralizada, con Rectorado y Decanatos de Facultad en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Fue creada mediante la Ley N° 22.173 en 1980. Esta Ley unificó a la ya existente, Universidad Nacional de la Patagonia, creada por Ley N° 20.296 en 1974 y a la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco de carácter confesional, que había sido autorizada por Decreto N° 2850 de 1963.

En 1981, la Provincia del Chubut le transfirió por Decreto a esa institución, el Instituto Universitario Trelew que dependía hasta ese momento de la Universidad Nacional del Sur. Esa dependencia comenzó a funcionar como una nueva Sede con la paulatina incorporación de carreras y Facultades. Ese proceso de fusión fue conflictivo y dejó una impronta que sigue manifestándose en la vida institucional, en las formas de gestión y en las relaciones entre los



miembros de la comunidad universitaria. Más adelante retomaré este aspecto en referencia al proceso de diseño y aprobación de la ML al interior de la FHCS y la UNPSJB.

En 1984 se crearon las Sedes Ushuaia, Puerto Madryn y Esquel. Actualmente la Universidad cuenta con cinco Facultades, también definidas como Unidades académicas administrativas y de gobierno, que desarrollan actividades en 4 Sedes: Trelew, Comodoro Rivadavia, Esquel y Puerto Madryn.

Esta Universidad tuvo un primer antecedente en el desarrollo de posgrados con la Especialización en docencia universitaria y la Maestría en Educación superior que se diseñaron y llevaron a cabo entre 1988 y 1995 en las Sedes Comodoro Rivadavia y Trelew. Se trató de un programa pionero en la Argentina (De Lella, 1990) ya que no existían en esos años estudios cuaternarios destinados a la formación docente de profesionales en servicio, en todo el país. Ambos posgrados constituyeron instancias de innovación en la medida en que se enfocaron en el fortalecimiento del nivel de grado y el desarrollo de la investigación educativa. Asimismo es importante destacar que estas carreras sirvieron como base para la creación posterior de posgrados similares en diversas universidades del país.

No obstante lo anterior, luego de esa experiencia, la UNPSJB no logró concretar el desarrollo de una nueva carrera de posgrado hasta 2007. Con un nuevo escenario, tal lo descripto anteriormente en relación con la evaluación de la calidad a partir de los procesos que impone la CONEAU, los diversos actores institucionales debieron adaptarse a una nueva lógica de trabajo vinculada con los rigurosos estándares de calidad previstos para cada instancia de presentación e incorporar la cultura de la evaluación como un requisito para el reconocimiento, y consecuente valoración en la comunidad académica, de las propuestas elaboradas.

### **La Maestría en Letras.**

En un contexto de creciente demanda por continuar estudios de nivel cuaternario y de responder a estándares de evaluación que exigen a los docentes universitarios la acreditación de títulos superiores a los niveles en los que se desempeñan, es que la UNPSJB inició en el año 2000 un proceso tendiente a crear carreras de postgrado que constituyan alternativas de formación continua en la región.

La creación de la ML se inició en 2000 como una idea y un proyecto por parte de dos docentes de la Sede Trelew<sup>1</sup> con los propósitos de generar un ámbito de trabajo y desarrollo profesional alternativo al grado y poder brindar a los docentes de la institución una instancia de formación de posgrado que, dadas las distancias y realidad laboral, no podían realizar en otras ciudades.

Como mencioné anteriormente la Sede del Rectorado y Decanato se localizan en Comodoro Rivadavia, ciudad distante a 500 km la Sede Trelew, lo que genera no pocos inconvenientes en



relación con la circulación de la información, la gestión de los recursos y las posibilidades de viabilidad institucional que tienen o no, las propuestas de trabajo. El Proyecto de carrera incluía a docentes de la Sede Comodoro Rivadavia en una suma de esfuerzos por cumplir con los requisitos en cuanto a cantidad de integrantes del plantel docente con nivel de Doctorado, pertenecientes a la institución.

La propuesta siguió el camino crítico correspondiente y finalmente contó con la aprobación del Consejo Académico FHCS mediante Res. N° 39/2002 y Res. N° 040/2003 del Consejo Superior. El Ministerio de Educación de la Nación (ME) autorizó su funcionamiento mediante Expte: N° 3488/2006 con lo cual se inició el desarrollo en septiembre de 2007 la primera cohorte en la Sede Trelew. Posteriormente la Res. ME N° 1046/08 otorgó el reconocimiento oficial provisorio. En 2009 se inició la segunda cohorte en Sede Trelew y tercera cohorte en Sede Comodoro Rivadavia.

### **Características globales del posgrado**

La ML posee un Plan de estudios estructurado, de cursado presencial. Cuenta con dos orientaciones: Lingüística y Literatura. Se organiza en 8 seminarios a partir de 8 áreas temáticas: Literatura argentina, Literatura latinoamericana, Lingüística histórica, Teoría sintáctica, Metodología de la investigación literaria, Análisis del discurso, Teoría literaria y Sociolingüística. Al finalizar el cursado de los seminarios los maestrandos realizan un seminario de Tesis orientado a que diseñen su plan de investigación. En este aspecto se prevén acciones de mejora considerando el escaso tiempo destinado a la tarea de investigación previsto y la necesidad de incorporar a los docentes a Proyectos de investigación en funcionamiento con la finalidad de prevenir el abandono y elevar los niveles de finalización y graduación. La carrera tiene una duración de dos años de cursado y de acuerdo a su Reglamento un tiempo de 18 meses para el desarrollo de la Tesis de Maestría, lo cual ha constituido el principal obstáculo en relación con la finalización y graduación.

En esta estructura y denominaciones es posible visualizar la continuación del esquema clásico de las Carreras de grado Prof. y Lic. en Letras. Este aspecto se vincula con la fuerte tradición en carreras docentes que tiene la Facultad y constituye un desafío en la medida en que se espera fortalecer el posgrado otorgándole un carácter más dinámico en el cursado y más flexible en el desarrollo y temática de los seminarios.

Esta carrera constituye el primer programa de Maestría dictado desde la FHCS. La mencionada unidad académica cuenta con el Instituto de investigaciones lingüísticas y literarias de la Patagonia (ILLPAT) que la precede y en cuyo ámbito de trabajo, a través de publicaciones y realización de Jornadas científicas, se insertan varios maestrandos. La carrera cuenta con un plantel docente estable, Prof. invitados, Dirección, Coordinación académica y un Comité



académico compuesto por docentes de la institución y externos de prestigio académico nacional e internacional pero sin una efectiva participación en la dinámica del posgrado.

En cuanto a los docentes, un porcentaje importante de ellos son externos y fueron incorporados por su acompañamiento en el proceso de elaboración del plan en la mayor parte de los casos, y como un requisito más de la CONEAU. Por otra parte su participación ha ido fundamental en lo inherente a la formación de recursos humanos. Esta incorporación significó el destino de importantes recursos para el pago de gastos de traslados, alojamiento, viáticos<sup>ii</sup> y honorarios a profesores pertenecientes a la Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de la Plata, Universidad Nacional del Sur y Universidad Nacional de la Pampa.

Luego del reconocimiento oficial provisorio fue posible a través de la gestión desde la Coordinación académica contar con 4 becas de arancel financiadas por el ME mediante Convenio N° 299/2010, que fueron destinadas a docentes egresados de la institución.

### **Proceso de evaluación**

La ML se presentó en la IV Convocatoria para acreditación de carreras en el área de Ciencias Humanas realizada por la CONEAU en 2012. Este proceso abarca distintas etapas que se están desarrollando al momento de escribir esta ponencia y culminan en el mes de noviembre del presente año. Estas son: Autoevaluación institucional, visita técnica de constatación de infraestructura y evaluación de pares y entrevista en profundidad a las autoridades de la carrera, docentes y maestrandos.

#### **Autoevaluación institucional**

La CONEAU brinda en formato electrónico una guía de autoevaluación que se estructura en quince criterios agrupados en seis núcleos de análisis. Estos son: Inserción y marco institucional de la carrera; plan de estudios; cuerpo académico; actividades de investigación y transferencia; evaluación final e infraestructura y equipamiento. La guía tiene dos partes en las que señalan para cada criterio, las fortalezas y debilidades detectadas en la evaluación anterior -previa a la autorización oficial provisoria- y la descripción de cambios realizados con posterioridad. Este formato incluye fichas para cada una de las actividades y actores que intervienen en su desarrollo. Las fichas son: Ficha de actividades curriculares, ficha del docente, ficha de actividades de investigación científico-tecnológica y ficha de actividades de transferencia, asistencia técnica u otras afines.

El proceso de realización de esta autoevaluación implica esfuerzos destinados a reunir y sistematizar toda la información correspondiente a la carrera en cada cohorte y ambas Sedes de desarrollo. El órgano evaluador establece, luego, un cronograma de visitas técnicas y de



constatación de infraestructura en todas las Sedes en que se desarrolla la carrera en el caso de las universidades regionales.

### Visita técnica

La visita de los pares evaluadores y técnicos especializados en evaluación de carreras constituyó a la vez, una instancia de evaluación y aprendizaje para diversos actores institucionales<sup>iii</sup>. Como he mencionado incorporar la cultura de la evaluación implica un proceso de comprensión de una lógica particular a la vez que visualizar esas instancias como posibilidades de mejora.

En estas instancias la CONEAU hace hincapié en la constatación del estado de las aulas donde se desarrollan las clases, espacios como oficinas administrativas, de Coordinación y de Institutos de investigación que se vinculen con la propuesta. Asimismo, la dotación de equipos de proyección y la existencia de recursos informáticos. Especial importancia se le otorga a los espacios de Biblioteca y al patrimonio bibliográfico, las suscripciones a publicaciones especializadas, publicaciones electrónicas y redes de trabajo y préstamos entre bibliotecas.

El proceso de evaluación culmina con la realización de entrevistas a las autoridades de la carrera. Estas entrevistas tienen como finalidad ampliar la información e indagar en aspectos específicos disciplinares que se vinculan con cada posgrado. Esta instancia no se ha concretado al momento de presentación de la ponencia.

### Conclusiones

Las políticas en educación superior desarrolladas a partir de la década del 90 produjeron un cambio en la política universitaria hacia la incorporación creciente de la evaluación de la calidad y el mejoramiento de las carreras como centro de las políticas y la gestión. Las instituciones de educación superior han tenido que adaptarse a esta “cultura de la evaluación” lo que no ha sucedido siempre con aceptación en tanto procesos positivos, sino más bien como exigencias que se debían cumplir.

A partir del año 2000 la FHCS de la UNPSJB lleva adelante el desafío de generar carreras de posgrado que permitan la continuación de los estudios a los docentes de la institución así como ofrecer instancias de capacitación a otros docentes de nivel medio y superior no universitario.

La experiencia en el proceso de evaluación de la ML permite formular algunos supuestos que pueden servir a la vez, a modo de conclusión para el presente trabajo:



- Los estándares de calidad previstos por los órganos de evaluación deben contemplar las características particulares de cada universidad como así también su historia y posibilidades en términos académicos, presupuestarios y de gestión.
- La creación de la ML y su posterior desarrollo en 2 sedes significaron para la UNPSJB un importante impulso para diseñar otras propuestas que ya están en funcionamiento y/o en proceso de evaluación dentro de la institución y en la CONEAU.
- Las presentaciones ante órganos de evaluación permiten reunir y sistematizar información relativa a los Planes de estudios, reglamentos, resoluciones, convenios, acciones de investigación, publicaciones, entre otras.
- Los procesos de evaluación y acreditación generan espacios de trabajo en la gestión institucional que pueden significar una mejora en las propuestas de carreras si esos procesos continúan con acciones concretas.
- La problemática de la graduación es un tema de agenda en los próximos años ya que no se han podido superar las dificultades a partir de las cuales la tasa de graduación es muy baja o nula.
- Las acciones al interior de los equipos de gestión en los posgrados deben orientarse a fortalecer las instancias de investigación tanto en los seminarios de tesis y sistemas de tutorías como las pasantías, de acuerdo a las líneas de investigación que posea cada universidad.

---

<sup>i</sup> La elaboración y gestión de la propuesta de carrera estuvo a cargo de la Dra. Ana Ester Virkel y Dr. Alejandro De Oto.

<sup>ii</sup> La Sede Trelew de la UNPSJB se encuentra distante a 1.400 km. de la Capital Federal.

<sup>iii</sup> La visita tuvo lugar el 6 de septiembre del corriente. En esa oportunidad se evaluaron las dos Maestrías que están en funcionamiento, Maestría en Letras y Maestría en didácticas específicas con orientación en Letras y Ciencias Sociales.

### Referencias bibliográficas

- Del Bello, J.C. “Acreditación de carreras de grado” Presentación disponible en: [peip.unp.edu.ar/wp-content/uploads/.../Juan%20Carlos%20del%20Bello.pdf](http://peip.unp.edu.ar/wp-content/uploads/.../Juan%20Carlos%20del%20Bello.pdf). Consultado el 20 de octubre de 2012.
- Ezcurra, A.M.; De Lella, C y Krotsch, P. (1990) *Formación docente e innovación educativa*. Bs. As.: Aique.
- Guaglianone, A. “Las políticas públicas de evaluación y acreditación de las carreras de grado en Argentina”. Consultado el 10 de octubre de 2012. Revista *Calidad en la*



*educación*. N° 36, Julio, 2012. Disponible en:  
[www.cned.cl/public/secciones/.../doc/73/cse\\_articulo1028.pdf](http://www.cned.cl/public/secciones/.../doc/73/cse_articulo1028.pdf)

- Manríquez Suárez, M. y Wajdzik, L. “Docencia y extensión universitaria: el apoyo en el ingreso de mayores de 25 años como compromiso institucional y social”. Ponencia presentada en el XI Coloquio internacional de gestión universitaria en América Latina. Floriannópolis, 7-9 de diciembre, 2011.
- Mollis, M. (1994): Crisis, calidad y evaluación de las universidades: tres temas para el debate. En: Krotsch, P., Puiggros A. (Comp.). *Universidades y Evaluación: estado de la discusión*. Bs As.: Aique.
- Rama, C. (2008): *Los postgrados en América latina y el Caribe en la sociedad de conocimiento*. UNSL. San Luis: Nueva editorial universitaria.
- Rama, C. (2009): *La universidad latinoamericana en la encrucijada de sus tendencias*. Santo Domingo: UNICARIBE.

### Fuentes de documentación

- <http://www.coneau.edu.ar>
- <http://www.cin.edu.ar>
- <http://www.me.gov.ar/spu>
- Ley de Educación Superior N° 21.521.
- Ordenanza C.S. N° 144. Reglamento general de carreras de Posgrado. Comodoro Rivadavia, Chubut, Julio, 2011.
- Resolución CONEAU N° 160/11. Estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de Posgrado. Ministerio de Educación de la Nación. Bs. As., Dic., 2011.